



TÍTULO IX OFFICE

Recursos, Derechos, y Opciones para Individuos Sometidos a Acoso Sexual, Mala Conducta Sexual, Agresión Sexual, Explotación Sexual, Discriminación por Causa de Sexo, Acecho, Violencia Doméstica, o Violencia en el Noviazgo.

(para el campus de Texas A&M ubicado en el Condado de Brazos)

Demandante – Una persona que supuestamente ha sido sometida a acoso sexual, mala conducta sexual, explotación sexual, agresión sexual, discriminación por causa de sexo, acecho, violencia doméstica o del noviazgo (Conducta Prohibida), ya haya ocurrido dentro o fuera del campus. El demandante tiene ciertos recursos, derechos, y opciones a su disposición. Para preguntas e información adicional póngase en contacto con el Departamento de Investigaciones de Derechos Civiles y Equidad (CREI) al 979-458-8407 o por correo electrónico a civilrights@tamu.edu.

DERECHOS DEL DEMANDANTE

1. Tiene el derecho de denunciar cualquiera y todos los casos de Conducta Prohibida a la Universidad y que esa denuncia sea tomada seriamente. Usted puede denunciar una Conducta Prohibida a la Universidad, al Organismo de Seguridad correspondiente, a ambos, o a ninguno.
2. Tiene el derecho de elegir un Asesor que esté presente con usted en cualquier reunión, incluyendo una entrevista con un Investigador(es) o una audiencia en vivo. Su Asesor puede ser cualquier persona, incluyendo un asesor legal. Exceptuando una audiencia formal, la participación del Asesor va a estar limitada a darle a usted apoyo y orientación. En una audiencia formal, el Asesor llevará a cabo un contrainterrogatorio. Si no tiene un asesor, la universidad nombrará uno para que lo asista en la audiencia formal.
3. Tiene derecho a que le asignen un Administrador del Caso. El Administrador del Caso es un miembro del personal asignado a usted para que le explique sus derechos, recursos, y opciones para resolver la denuncia, para contestar cualquier pregunta que pueda tener, y para proporcionarle medidas de apoyo. Usted será asignado un Administrador del Caso diferente que el del Demandado (el individuo acusado de la Conducta Prohibida).
4. Tiene el derecho de solicitar una investigación y una resolución de todas las quejas de Conducta Prohibida que se consideran creíbles. También tiene el derecho de solicitar que la Universidad pida una no resolución o una resolución informal de su queja.
5. Si una denuncia de Título IX es desestimada antes de una resolución formal o informal, usted tiene el derecho a una notificación rápida de la razón por la cual fue desestimada, aunque la denuncia vaya a ser reclasificada e investigada de la misma manera que una denuncia por Mala Conducta Sexual. Usted tiene el derecho de apelar la decisión de desestimar la denuncia.
6. Tiene el derecho de tener para su caso un Investigador, Oficial de Audiencia/Administrador Designado, Autoridad de Apelación (la persona(s) que escuchará una apelación) que sean imparciales. Su caso y/o la apelación de su caso será decidido por una persona que no participó en la investigación de las alegaciones.
7. Tiene el derecho de ser notificado de (1) el recibo de la denuncia formal enunciando las alegaciones de Conducta Prohibida; (2) la identidad del investigador(es) que han sido nombrados; (3) la identidad del Oficial de Audiencia/Administrador Designado/Autoridad de Apelación que ha sido nombrado; (4) la opción de pedir medidas de apoyo, si es que las hay; y (5) cualquier proceso de resolución informal que haya disponible. Tiene el derecho a una investigación exhaustiva y justa de todas las alegaciones.
8. Tiene el derecho de ser notificado por escrito de la fecha, hora, ubicación, participantes, y propósito de todas las audiencias, entrevistas investigativas, y otras reuniones a las cuales está invitado o en las que se espera su participación. Dicha notificación debe darle a usted tiempo de preparación suficiente para participar.
9. Durante la investigación, tanto usted como el demandado tienen el derecho a ser tratados de forma equitativa en todas las facetas de la investigación de la denuncia y el proceso de resolución, incluyendo, pero no limitado a, el derecho a presentar evidencia y el derecho a sugerir testigos para ser entrevistados. Tiene el derecho de discutir las alegaciones que están siendo investigadas con cualquier persona que usted quiera.

Recursos, Derechos, y Opciones del Título IX para Individuos Sometidos a Acoso Sexual, Mala Conducta Sexual, Violencia Doméstica, o Violencia en el Noviazgo.

(Agosto 14, 2020)

10. Tiene el derecho a que su historia sexual previa que es irrelevante al caso sea excluida como evidencia en una audiencia.
11. Tiene el derecho de repasar el borrador del informe de la investigación, incluyendo toda la evidencia inculpatoria y exculpatoria que ha sido recolectada durante la investigación. Puede presentar una respuesta al informe antes que el informe sea finalizado y entregado al Oficial de Audiencia/Administrador Designado.
12. Tiene el derecho de ser informado del resultado de la investigación al mismo tiempo que el Demandado, y en casos de agresión sexual, acoso sexual, mala conducta sexual, discriminación sexual, acoso, violencia de noviazgo, o violencia doméstica, usted será informado de la sanción impuesta, si hay una.
13. Tiene el derecho de apelar la decisión del Administrador Designado en base a: nueva evidencia, irregularidad de procedimiento, prejuicio o conflicto de intereses de parte del Coordinador de Título IX, Investigadores, o Administrador Designado, o la severidad o pertinencia de las sanciones. Tiene el derecho a ser notificado si el caso es apelado por una de las partes y el resultado de la apelación.
14. Si usted ha obtenido una orden de protección, una orden civil de no contacto, orden de alejamiento, o una orden similar en contra de otro miembro de la comunidad universitaria, la orden debe ser suministrada al Oficial Jefe de Riesgo, Etica, y Cumplimiento. En conjunto con el Departamento de Policía de la Universidad y otros funcionarios, el Oficial Jefe de Riesgo, Etica, y Cumplimiento tomará todas las medidas legales y razonables para implementar la orden.

Puede encontrar más información sobre estos derechos en la página web de Título IX en titleix.tamu.edu. Si tiene preguntas, póngase en contacto con su Administrador del Caso o el Departamento de Investigaciones de Derechos Civiles y Equidad al 979-458-8407.

PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

Privacidad de la Información

La mayoría de los empleados de la Universidad son denunciantes obligatorios. Esto significa que si un empleado sufre, observa, o se entera de un supuesto o presunto incidente de discriminación o acoso durante el curso o desempeño de su trabajo, dicho empleado debe dar a la universidad toda la información que tenga. Consejeros y prestadores de servicios médicos suministran solamente estadísticas no identificables. Para más información sobre denunciantes obligatorios, véase *Texas A&M University 08.01.01, Section 2.1*.

La Universidad está comprometida a proteger la privacidad de las partes denunciantes, de los demandantes, y de los demandados hasta el punto que la ley lo permita. Dada la naturaleza sensible de los reportes, la información será guardada de una manera segura y solo se divulgará a funcionarios universitarios que sean responsables de manejar la respuesta de la universidad y/o que tengan un interés educacional legítimo. Todo el historial educativo de los estudiantes está protegido por la ley FERPA Family Educational Rights and Privacy Act. Para más información sobre FERPA, visite registrar.tamu.edu.

MEDIDAS DE APOYO

Los demandantes pueden pedir ayuda para efectuar cambios a situaciones académicas, de vivienda, de transporte, y laborales. Estas solicitudes se tomarán en cuenta más allá de si el demandante decide presentar una queja formal a la universidad o a las fuerzas de seguridad. Póngase en contacto con su Administrador del Caso para solicitar estos cambios. Las medidas de apoyo se proporcionarán sin cargo y no deben ser una carga excesiva para ninguna de las partes.

Hay servicios disponibles en el campus y en la comunidad de terapia, de salud, de salud mental, de apoyo, y otros, para las personas demandantes. En la mayoría de los casos, psicólogos/terapeutas del Counseling and Psychological Services (CAPS, para estudiantes, caps.tamu.edu) o de Work/Life Solutions Program (para empleados, employees.tamu.edu/eap) no están obligados a, y no deben, reportar un incidente que de alguna manera identifique a estudiantes o empleados afectados sin su consentimiento. Sin embargo, si se presenta una situación de daño inminente, el terapeuta debe actuar para proteger a quien esté en riesgo. Debajo hay una breve lista de recursos disponibles. Los recursos confidenciales están escritos en letras Itálicas; sin embargo, de acuerdo al Clery Act, los recursos confidenciales reportarán solamente estadísticas no identificadas.

Terapia

Nombre	Teléfono	Dirección	Página Web
<i>Work/Life Solutions Program (for employees)</i> <i>Programa de Soluciones de Trabajo/Vida (para empleados)</i>	866-301-9623		employees.tamu.edu/eap
<i>Counseling and Psychological Services (CAPS, for students)</i> <i>Servicios Psicológicos y de Counseling (para alumnos)</i>	979-845-4427	Student Services Building, Texas A&M Campus	caps.tamu.edu

Servicios Medicos y de Salud

Name	Phone	Address	Website
<i>Student Health Services Servicios de Salud para Estudiantes</i>	979-458-8250	A.P. Beutel Health Center, Texas A&M Campus	shs.tamu.edu
<i>CHI St. Joseph Health College Station Hospital Hospital CHI St. Joseph de College Station</i>	979-764-5100	1604 Rock Prairie Road, College Station, TX	chistjoseph.org
<i>Baylor Scott & White Medical Center Centro Médico Baylor Scott and White</i>	979-207-0100	700 Scott & White Drive, College Station, TX	sw.org/location/college-station-hospital
<i>CHI St. Joseph Regional Hospital Hospital Regional CHI St. Joseph</i>	979-776-3777	2801 Franciscan Drive, Bryan, TX	chistjoseph.org

Apoyo, Ayuda, y Otros Recursos

Nombre	Teléfono	Dirección	Página Web
Student Assistance Services (Servicios de Asistencia para Alumnos)	979-845-3113	Student Services Building, Texas A&M Campus	studentlife.tamu.edu/sas
Women's Resource Center (Centro de Recursos para Mujeres)	979-845-8784	Student Services Building, Texas A&M Campus	studentlife.tamu.edu/wrc
LGBTQ+ Pride Center (Centro de Orgullo LGBTQ+)	979-862-8920	Student Services Building, Texas A&M Campus	studentlife.tamu.edu/glbt
Student Financial Aid (Ayuda Financiera para Alumnos)	979-845-3236	Pavilion Second Floor	financialaid.tamu.edu
Disability Resources (Recursos para Discapacitados)	979-845-1637	Student Services Building, Texas A&M Campus	disability.tamu.edu
Student Conduct Office (Oficina de Conducta Estudiantil)	979-847-7272	Student Services Building, Texas A&M Campus	studentlife.tamu.edu/sco
<i>Counseling and Psychological Services HelpLine (after hours)</i> <i>Linea de Ayuda para Servicios de Psicológicos y de</i>	979-845-2700		caps.tamu.edu

Recursos, Derechos, y Opciones del Título IX para Individuos Sometidos a Acoso Sexual, Mala Conducta Sexual, Violencia Doméstica, o Violencia en el Noviazgo.

(Agosto 14, 2020)

Counseling (después de hora).			
Student Legal Services (Servicios Legales para Alumnos)	979-862-4502	Student Services Building, Texas A&M Campus	studentlife.tamu.edu/sls
International Student Services (visa and immigration assistance) (Servicios para Alumnos Internacionales (asistencia de inmigración y visas))	979-845-1824	Pavilion Room 110	iss.tamu.edu
National Sexual Assault Hotline	800-656-4619		online.rainn.org
Sexual Assault Resource Center (SARC)	979-731-1000		sarcbv.org
National Domestic Violence Hotline	800-799-7233		thehotline.org
University Police Department Victim Services (Servicios a víctimas de la Policía de la Universidad)	979-458-9767	1111 Research Parkway College Station, TX	upd.tamu.edu/pages/victimadvocate.aspx
Bryan Police Department Victim's Assistance (Asistencia a víctimas del Departamento de Policía de Bryan.)	979-209-5312	301 South Texas Ave. Bryan, TX	
College Station Police Department Victim Advocacy and Assistance (Asistencia y ayuda a Víctimas del Departamento de Policía de College Station).	979-764-5004	2611 Texas Ave. South College Station, TX	Cstx.gov/index.aspx?page=3927
Brazos County Family Violence Unit (Unidad de Violencia Familiar del Condado de Brazos)	979-775-7400	300 E. 26th St., Suite 105 Bryan, TX	Brazoscountytexas.gov/index.aspx?NID=112
Twin City Mission Domestic Violence Services (Servicios de Violencia Doméstica de la Misión Twin City)	979-775-5355	2505 S. College Ave. Bryan, TX	twincitymission.org/domestic-violence-services

DENUNCIAR CONDUCTA PROHIBIDA

Denuncias Anónimas

Las personas que quieran presentar una denuncia anónima pueden usar el formulario que se encuentra en la página web de Título IX (<https://titleix.tamu.edu/report/>). La capacidad de la universidad de investigar y responder a una denuncia anónima puede ser limitada.

Denuncias a las Agencias de Seguridad

Usted tiene la opción de notificar a las autoridades de seguridad, ya sea la policía local o de la universidad. Las personas pueden negarse a notificar a las agencias de seguridad. La supuesta víctima puede presentar una denuncia anónima a la policía mientras decide si va a hacer una denuncia criminal. La agencia de policía puede ayudar a las personas a entender el proceso para obtener una orden de protección, una orden de alejamiento, u otras órdenes legales dadas por las cortes. Debajo hay una lista de agencias de seguridad locales. La denuncia debe ser presentada en la agencia de seguridad ubicada donde sucedió el hecho.

Recursos, Derechos, y Opciones del Título IX para Individuos Sometidos a Acoso Sexual, Mala Conducta Sexual, Violencia Doméstica, o Violencia en el Noviazgo.

(Agosto 14, 2020)

Nombre	Teléfono	Nombre	Teléfono
University Police Department		College Station Police Department	
Dep. de Policía de la Universidad	979-845-2345	Dep. de Policía de College Station	979-764-3600
Bryan Police Department		Brazos County Sheriff Department	
Departamento de Policía de Bryan	979-209-5301	Dep. del Alguacil del Condado Brazos	979-361-4100

La Importancia de Preservar la Evidencia Física

Guarde todas las comunicaciones y documente todo contacto con los individuos involucrados. Si es posible, las personas deben anotar fechas, horas, y ubicación del contacto y guardar mensajes de texto, correos electrónicos, y/o publicaciones en las redes sociales relacionados con el incidente.

Si usted ha sufrido agresión sexual y opta por ir al hospital y recibir un examen forense (SANE/SAFE exam), tenga en cuenta evitar actividades que puedan dañar la evidencia como: bañarse, ducharse, ir al baño, cambiarse la ropa, peinarse el cabello, lavarse los dientes, o limpiar el área. Aún puede presentar la denuncia a los organismos de seguridad y la Universidad si opta por no recibir un examen forense. Usted puede decidir si quiere o no denunciar la agresión después de haber realizado el examen forense.

Denuncia a la Universidad

Las personas pueden ponerse en contacto con la oficial de Título IX de la Universidad, Jennifer Smith, al 979-458-8407 o civilrights@tamu.edu para hacer preguntas o para presentar una denuncia. Las personas pueden visitar el Departamento de Investigaciones de Derechos Civiles y Equidad en la Biblioteca de Ciencias Médicas, suite 007, en 202 Olsen Boulevard, College Station, TX, 77843.

Nombre	Teléfono	Dirección	Página Web
Department of Civil Rights and Equity Investigations	979-458-8407	Medical Sciences Library Suite 007	titleix.tamu.edu
Departamento de Investigaciones de Derechos Civiles y Equidad.		202 Olsen Boulevard	

Denuncia a una Agencia Federal

La Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos es la agencia responsable de hacer cumplir el Título IX. Para información sobre como presentar una queja a la Oficina de Derechos Civiles visite: ed.gov.

REPRESALIA

La universidad tomará medidas razonables para proteger de represalia al demandante, al demandado, y a las personas que proporcionen un testimonio en apoyo de una de las partes o que apoyen a una de las partes. Además, se alienta a estas personas a denunciar cualquier acto de represalia de parte de otras personas involucradas en el hecho. Esto puede suceder durante o después de la investigación de la denuncia. Se les recuerda a las personas que deben ponerse en contacto con la policía en forma inmediata si hay una amenaza al bienestar físico o seguridad de alguna persona.

SANCIONES

Las personas que busquen información sobre sanciones para alumnos deben consultar la Matriz de Sanciones para Estudiantes ([Student Sanctioning Matrix](#)). La información sobre sanciones a empleados se puede encontrar en [University Standard Administrative Procedure 08.01.01.M1.01](#).